



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1897, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Electricidad

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, me propone lo que sigue:

«En la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras públicas, se tramita un expediente de electricidad incoado por la «S. A. Eléctrica de Cáceres», sobre concesión de instalaciones y suministros de fluido a esta Capital. En el período de información pública del referido proyecto se ha producido una reclamación que este Excelentísimo Ayuntamiento ha hecho suya y aparte de que dicha reclamación se unirá a su expediente respectivo y en su día se procederá a la resolución que corresponda; el señor Alcalde de esta Capital, hace una petición de carácter urgente que estimamos puede resolverse en este caso concreto antes de que se de por terminado el expediente de referencia ya que se basa para ello en lo que dispone el artículo 63 del Decreto de 19 de Marzo de 1931, ordenando a las Empresas de electricidad que cuando propongan y se conceda en las tarifas para el suministro, la percepción de un mínimo de consumo no podrá la Empresa suministradora cobrar ninguna cantidad por alquiler de contadores, y siendo este el caso denunciado por el Alcalde de esta Capital, estimamos y así tenemos el honor de proponerle a V. E. que se requiera a la Sociedad Anónima «Eléctrica de Cáceres» para

que inmediatamente deje de percibir el alquiler del contador, o bien renuncie a cobrar el mínimo de consumo, proponiendo V. E. que como esta disposición es de carácter general la resolución que adopte V. a E. para este caso, debe publicarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas suministradoras de energía eléctrica».

Estando este Gobierno civil conforme con la anterior propuesta, acuerda de conformidad con las mismas y publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia con la orden a los señores Alcaldes de los pueblos donde existan instalaciones eléctricas, de que por los medios ordinarios lo hagan saber a los abonados y a las Empresas de fluido, requiriéndolas para que en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo manifiesten ante las respectivas Alcaldías si han de cobrar mínimo de consumo o alquiler de contador, la cual seguidamente dará cuenta al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, para los efectos oportunos.

Los señores Alcaldes de los pueblos donde existiendo instalación eléctrica no tengan éstas en vigor tarifas por contador, deberán manifestarlo así a la anteriormente citada Jefatura.

Cáceres a 18 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau.

La «Gaceta de Madrid» número 8, correspondiente al día 8 de Enero, inserta lo siguiente:

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de Agosto de 1931, «Gaceta» del 9, han sido nombrados Interventores de fondos por las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.  
Madrid 7 de Enero de 1932.  
—El Director general, González López.

#### Relación que cita

Don Lorenzo Aretio García, Barcarrota (Badajoz).

Don Alejandro Sanz López, Argamasilla de Alba (Ciudad Real), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926. 247

La «Gaceta de Madrid» número 18, correspondiente al día 18 de Enero, inserta lo siguiente:

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

#### ORDEN

Ilustrísimo señor: Vacante la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valencia, y correspondiendo su provisión a concurso previo de traslado,

Este Ministerio ha tenido ha bien disponer se anuncie la provisión de la expresada plaza a concurso previo de tras-

lado, que es el turno a que corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 30 de Abril de 1915.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Enero de 1932.  
—P. D., Domingo Barnes.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### SUBSECRETARIA

En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valencia.

Pueden optar al traslado los Profesores de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que lo tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en este Ministerio, en el Registro general, dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medios de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autori-

dades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

249

## JUZGADOS

### CABEZABELLOSA

#### Edicto

Don Julián González Montero, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente se cita y llama al autor o autores que en la noche del día 25 de Diciembre último, intentaron quemar las puertas de la ermita de los Mártires causando desperfectos en las mismas, para que el día 27 del actual y hora de las tres de la tarde, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas por indicado hecho, aparcibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cabezabellosa a 14 de Enero de 1932.—Julián González.—El Secretario, Luciano Montero. 201

### CASAS DEL CASTAÑAR

Don Benito Díaz Calle, Juez municipal de este pueblo de Casas del Castañar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia dicha vacante a concurso libre entre los aspirantes por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias acompañadas de la documentación reglamentaria, teniendo únicamente como percepción de haberes los derechos de arancel.

La población de derecho de este término según datos Estadísticos del último censo, es de 1.037 habitantes.

Dado en Casas del Castañar a 14 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Benito Díaz. 198

### CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Jiménez, cuyas circunstancias se ignoran y que dijo ser vecino del pueblo de Torreorgaz, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 276 del pasado año 1931, por el delito de hurto de seis cerdos, aparcibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 17 de Enero de 1932.—Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela. 223

## ALCALDIAS

### ALDEACENTENERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 28 de Febrero próximo y hora de las diez, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Aldeacentenera 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Victoriano Tovar.

#### Mozos que se citan

Cercas Jiménez, Joaquín, hijo de Ventura y Evarista, nació el 12 de Septiembre de 1911.

Curriel Ruiz, Angel, de Florencio y Josefa, el 28 de Septiembre de 1911.

Jiménez Herrera, Julián, de Adriano y Anacleto, el 28 de Enero de 1911.

Monterroso Trenado, Andrés, de Félix y Plácida, el 26 de Mayo de 1911.

Pino Monterroso, Cipriano, de Regino y Francisca, el 16 de Septiembre de 1911.

Romero Tovar, Baldomero, de Baldomero y Angela, el 21 de Enero de 1911.

191

### SAUCEDILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del corriente año, a las once horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Herrera Sánchez, Emeterio, hijo de Pablo y María, nació el 3 de Marzo de 1911.

Sánchez Ramos, Claudio, de Marcelino y Celedonia, el 30 de Octubre de 1911.

Saucedilla 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, José Blázquez. 178

### CARCABOSO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aparcibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Carcaboso a 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emilio Quijada.

#### Mozos que citan

Dositeo de la Iglesia, hijo de padres ignorados.

179

### SAN MARTIN DE TREVEJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 14 de Febrero, y hora de las diez, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Alfonso Estévez Fernández, hijo de Joaquín y de Andrea.

Germán Jiménez Monchul, de Teodosio y de Tomasa.

Andrés Lucas Hernández, de Ubaldo y Juana.

Juan Luis Caballero, de Rufina.

Lázaro Luis Estévez, de Juan y Agustina.

Juan Merino Pérez, de Antonio y María.

San Martín de Trevejo 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Federico Caballero. 189

### HERGUIJUELA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo, que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aparcibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Herguijuela a 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, José Cuadrado Chico.

#### Mozos que se citan

Alfonso Gregorio Trevejo Serrano, hijo de Enrique y de Inés, nació el 9 de Septiembre de 1911.

Juan Francisco Crespo Rodríguez, de Manuel y Rufina, el 3 de Diciembre de 1911. 192

VILLAMIEL

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del mes corriente y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villamiel, a 16 de Enero de 1932. —El Alcalde, Casto García.

Mozos que se citan

Pedro González Lázaro, hijo de Juan y Severiana, nació el 1.º de Junio de 1911.

Teodoro Roque Marcos, de Felipe y Jacinta, el 31 de Julio de 1911.

Marceliano Luis Pintado, de Francisco y María, el 8 de Octubre de 1911.

190

VALDEOBISPO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las diez, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Alcón Conejero, Eladio, hijo de Eugenio y Blasa, nació el 28 de Julio de 1911.

Valdeobispo 13 de Enero de 1932. —El Alcalde, Julián García.

180

MIAJADAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Mozos que se citan

Comas Boticario, Bernabé, hijo de Cipriano e Isabel, nació el 24 de Marzo de 1911.

Fernández Alvarez, Francisco, de Juan y Natalia, el 27 de Febrero de 1911.

Marcet Oliva, Francisco, de Pedro y Carmen, el 20 de Diciembre de 1911.

Miajadas 15 de Enero de 1932. —El Alcalde, Constantino Vicente.

181

HERNAN-PEREZ

Presupuesto ordinario de 1932

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1932, cuyo proyecto fué formulado por la Comisión permanente de Hacienda, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado.

Hernán-Pérez 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emilio Gordo.

221

BELVIS DE MONROY

Edicto

Confeccionado el padrón de la Matrícula Industrial para el año de 1932, se expone al público durante el plazo de diez días, para presentar reclamaciones, por todas aquellas personas que se consideren lesionadas, transcurrido el cual no será atendida ninguna por justa que sea.

Belvis de Monroy 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Félix Ramos.

183

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les citan para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximos, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Santa Cruz de la Sierra 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gonzalo Crespo.

Mozos que se citan

Francisco Adrián Barrado Fernández, hijo de Máximo y María, nació el 15 de Julio de 1911.

Juan Agustín Barrado González, de Ramón y María, el 19 de Febrero de 1911.

193

LA PESGA

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

La Pesga 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Manuel García.

269

VILLAR DEL PEDROSO

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Villar del Pedroso 8 de Enero de 1932.—El Alcalde, Felipe Polo.

132

SALORINO

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Salorino a 15 de Enero de 1932. El Alcalde, Pedro T. Calzo.

185

PORTAJE

Presupuesto municipal ordinario para 1932

Formado el documento antes expresado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de oír reclamaciones que se crean pertinentes.

Portaje 12 de Enero de 1932.—El Alcalde.

136

CECLAVIN

Edicto

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 14 de los corrientes en armonía con las facultades que le confiere el artículo 72 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, crear un Cuerpo de Guardería Rural para la custodia de las propiedades rústicas de este término municipal; formadas por la respectiva Comisión el proyecto de ordenanzas, durante el plazo de ocho días pueden recurrir contra el acuerdo de referencia y examinar en la Secretaría municipal las ordenanzas exponiendo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ceclavín, 16 de Enero de 1932. —El Alcalde, José Amores.

202

VALDECAÑAS DE TAJO

Anuncio

Hallándose servida interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas, se anuncia al público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» para ser provista en propiedad por individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, siendo estos los que tienen derecho a concursar dicha plaza.

Valdecañas de Tajo a 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Lorenzo de Guzmán.

235

POZUELO DE ZARZON

Edicto

Hallándose servida interinamente por fallecimiento del propietario, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento dotada con el haber de 637 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y correspondiendo su nombramiento en propiedad por el turno libre a este Ayuntamiento por haberlo así manifestado la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, se anuncia su provisión en propiedad por un plazo de treinta días, a fin de que los individuos que se encuentren con derecho a dicha plaza, presenten en este Ayuntamiento sus instancias debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y documentadas, advirtiéndose que la Corporación elegirá al que reúna mayores méritos.

Pozuelo de Zarzón, 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Delfín Martín.

246

# MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

## CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CACERES

(Continuación)

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSAN

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO</b>						
34	García Cortes, Antonia	31	31	R. Arriba	Sus labores	Casada.
35	García Rodríguez, Pilar	40	40	Idem	Idem	Idem.
36	García Durán, Ramona	30	30	Arriba	Idem	Idem.
37	González Sánchez, Manuela	43	43	R. Nuevo	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPO (EL)</b>						
38	Gil Casco, Eladia	33	8	V. Eugenia	Sus labores	Casada.
39	Gil Maurício, Demetria	40	40	S. Juan	Idem	Cabeza de familia.
40	Abril Borralló, Florentina	43	43	Audiencia	Idem	Casada.
41	Abril Borralló, Pilar	52	52	Idem	Idem	Idem.
42	Alvarez Cienfuego, María del Carmen	53	13	Extrarradio	Idem	Idem.
43	Alvarez Cienfuego, Natividad	34	34	Plaza	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO</b>						
44	Galvez Gómez, Beatriz	36	36	R. Victoria	Sus labores	Casada.
45	Galvez Broncano, Felisa	31	31	Idem	Idem	Idem.
46	Galvez Velardo, Emilia	31	31	M. Romana	Idem	Cabeza de familia.
47	Gamino Cortés, María Teresa	55	55	Tomillar	Idem	Casada.
48	Gil Rodríguez, Juana	41	41	R. Victoria	Idem	Idem.
49	Gil Maldonado, Rosa	40	40	Idem	Idem	Idem.
50	Gil Durán, Felisa	36	36	P. Rivera	Idem	Idem.
51	Gil Maldonado, María	36	36	Iglesia	Idem	Idem.
52	Gómez Pérez, Josefa	54	18	R. Victoria	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ</b>						
53	Gil Bizano, Margarita	30	30	Castellanos	Sus labores	Casada.
54	García Masa, Eladia	38	38	Solano	Idem	Idem.
55	García Masa, Teresa	34	34	Carnicería	Idem	Idem.
56	García Hoyos, Petra	37	5	G. Crespo	Idem	Idem.
57	García Tello, Antonia	68	68	Cancahi	Idem	Idem.
58	Gil Figueroa, Rita	56	56	Pereros	Idem	Idem.
59	Gil Rivas, Rita	33	33	M. Estella	Idem	Idem.
60	Gil Marcos, María	54	54	Cuesta	Idem	Idem.
61	González Pérez, Petra	62	62	Cura	Idem	Cabeza de familia.

(Continuará.)